



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2025-40° aniversario de la recuperación
democrática en la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DCS 227/2025

Ref.: Expediente 1560/2025
Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025

VISTO

La renuncia presentada por la docente Ania Clemant (Legajo 16427) a su cargo de Ayudante A dedicación simple en el área Salud Individual y Colectiva con funciones en Trabajo en Terreno de la carrera de Medicina y aceptada por Resolución DCS 194/25.

La Resol. CSU 1096/23 que aprueba el Reglamento de concursos para Asistentes y Ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir los cargos vacantes de ayudante A DS en el área SIC con funciones en trabajo en terreno;

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 1096/23;

Lo tratado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 14 de mayo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
1	Ayudante A (21029203)	Simple	Área Salud Individual y Colectiva	Medicina



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2025-40° aniversario de la recuperación
democrática en la Universidad Nacional del Sur"**

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Méd. Mg. María Verónica Grunfeld Baeza	Med. Cecilia Castro
Méd. Natalia Príncipe	Méd. Mg. Diego Palomo
Dr. Pedro Silberman	Méd. Federico Bugatti

ARTÍCULO 3°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en el Área SIC/Trabajo en Terreno, carrera de Medicina.

ARTÍCULO 4°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:
Veedor por el claustro Profesores: Med. Ana Illanes
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Med. Mauro Lizama
Veedor por el claustro de Alumnos: Lourdes Bravo.

ARTÍCULO 5°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, agréguese al expediente de referencia y dése a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese